

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 113-2018-EPS-M/GG**

Moyobamba, 12 de octubre de 2018.

**VISTO:**

El Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 004-2018, celebrada el 14 de setiembre de 2018, mediante el cual el Directorio de la EPS Moyobamba S.A. aprueba la Directiva de Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de la EPS Moyobamba.;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una sociedad Comercial de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba SRL., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que el objetivo de la presente Directiva, es establecer normas y procedimientos en la EPS MOYOBAMBA S.A., que permitan aplicar la liquidación de Oficio a las Obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y que cuentan con documentación sustentatoria técnica y/o financiera de gasto en forma incompleta o no cuentan con ella para determinar el valor final de la liquidación.

Que, la finalidad es establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar las liquidaciones de oficio, de aquellas obras, que no cuenten con liquidación técnica ni financiera. y contribuir al saneamiento contable para que después de su aplicación permita revelar en los Estados Financieros, la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de los Proyectos de Inversión ejecutados por la Entidad, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidadas oportunamente.

Que, mediante Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 004-2018, celebrada el 14 de setiembre de 2018, mediante el cual el Directorio de la EPS Moyobamba S.A. aprueba la Directiva para la Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados Por Entidades Públicas y Privados a favor de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Acuerdo N° 5, de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 004-2018, celebrada el 14 de setiembre de 2018, mediante el cual el Directorio de la EPS Moyobamba S.A. dispone que la Gerencia General emita la Resolución de Gerencia

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 113-2018-EPS-M/GG**

General correspondiente, realice las acciones las necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva y encargue se inmediata publicación en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A.

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, y con las visaciones del Gerencia de Administración y finanzas, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la DIRECTIVA N° 004-2018-EPS-M/GG, "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION DE OFICIO DE OBRAS PUBLICAS" de la EPS Moyobamba S.A; que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Oficina de Contabilidad implementar las disposiciones de la presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** la Oficina de Tecnologías de la Información la inmediata publicación de la presente Directiva en la página web de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se encarguen de velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada.

**ARTICULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia de administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Órgano de Control Institucional, para conocimiento, difusión y debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**EPS - MOYOBAMBA S.A.**  
**GERENTE GENERAL**  
 LIC. VÍCTOR DAVID PONCE ZENTENO  
 GERENTE GENERAL  
 COORDINADOR DEL RAT - OTASS